

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU-020-2022-UNSAAC

Cusco, 28 de enero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Virtual Nro. 042-2022-VRIN-UNSAAC, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora de Investigación (e) de la Institución, elevando **PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU; Y**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente del Visto, la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora de Investigación (e) de la Institución, manifiesta que ha tomado conocimiento de los Oficios Nros. 007-2022-CUI-UNSAAC y 008-2022-CUI-UNSAAC, presentados por el Dr. Abel Franklin Canal Céspedes, Director de las Unidades de Investigación, remitiendo la **PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN PARA EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU bienio 2020-2021 y PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2022-2023**, aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Unidades de Investigación, llevada a cabo el 17 de enero de 2022, con el siguiente detalle:

- Presentación de nuevos Proyectos de Investigación FEDU bienio 2022-2023 aprobado por Resolución Nro. CU-421-2021-UNSAAC de fecha 31 de diciembre de 2021;
- Presentación de Informe Final de Proyectos de Investigación FEDU bienio 2020-2021 aprobado por Resolución Nro. CU-422-2021-UNSAAC de fecha 31 de diciembre de 2021;

Que, sobre el particular, manifiesta que hasta la fecha no se cuenta con documento administrativo sobre la conformación de la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario, razón por la cual no se ha puesto a consideración de dicha Comisión la reprogramación de actividades de los Proyectos de Investigación FEDU que se indica,

Que, por tal motivo eleva la **PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN PARA EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU bienio 2020-2021 y PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2022-2023**, para que se ponga a consideración del Consejo Universitario;

Que, el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220 concordante con el Art. 7° del Estatuto Universitario, prescribe que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables; autonomía manifiesta entre otros, en el régimen normativo, que implica la potestad auto-determinativa para elaborar y aprobar todas sus normas internas orientadas a regular las acciones académico-administrativas, así como de control;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 26 de enero de 2022, ha procedido a la deliberación de la **PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN PARA EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) bienio 2020-2021 y PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE**

Handwritten signature or mark in blue ink.

INVESTIGACIÓN VÍA FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) BIENIO 2022-2023, procediendo a su aprobación por unanimidad;

Que, es necesario dictar la disposición del caso, y:

Estando a lo referido, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR LA REPROGRAMACIÓN PARA EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU), bienio 2020-2021, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Presentación del Informe Final en el Sistema SIMÓN & EVA, el Sistema estará abierto hasta las 24:00 hrs.	Del 25 al 29 de abril de 2022
Nombramiento y notificación al Jurado Evaluador	02 y 03 de mayo de 2022
Evaluación mediante el Sistema SIMÓN & EVA	04, 05, 06 de mayo de 2022
Notificación de observaciones a los responsables del Proyecto	Hasta el 09 de mayo de 2022
Levantamiento de observaciones	Hasta el 13 de mayo de 2022
Informe de evaluación de los Jurados al Director de la Unidad de Investigación	Hasta el 16 de mayo de 2022
Presentación e Informe del Director de la Unidad de Investigación a la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación (CUI)	Hasta el 17 de mayo de 2022
Presentación de los Informes finales del CUI al Vicerrectorado de Investigación para emisión de las resoluciones	20 de mayo de 2022

SEGUNDO.- APROBAR LA REPROGRAMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU), BIENIO 2022-2023, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Convocatoria y Presentación de Proyectos	Del 25 de abril al 13 de mayo de 2022
Nombramiento del Jurado de acuerdo al Art. 14°	Hasta el 16 de mayo de 2022
Evaluación de los Proyectos de cada Facultad en el Sistema SIMÓN & EVA	Del 17 al 23 de mayo de 2022
Notificación de las observaciones al correo institucional del Investigador Principal	Hasta el 23 de mayo de 2022
Levantamiento de observaciones	Del 24 al 30 de mayo de 2022
Informe final de evaluadores	31 de mayo de 2022
Informe del Director de la Unidad de Investigación al CUI	Hasta el 03 de junio de 2022
Informe del Director del CUI al VRIN	08 de junio de 2022
Emisión de Resolución por el VRIN	13 de junio de 2022
Firma de Contrato	Hasta el 17 de junio de 2022

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar el reglamento a que se refiere la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Institución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

**DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR**

Tr.:VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-U PRESUPUESTO.-U ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS (02).- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-DIGA.-U. FINANZAS.-A TESORERÍA.-A.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACIÓN CONTABLE.-U TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. REMUNERACIONES.-A. ESCALAFON Y PENSIONES (02).-A SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-ESCUELA DE POSTGRADO.- UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE FACULTADES (10).-DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORÍA JURÍDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-UNIDAD DE PROCESAMIENTO DOCUMENTARIO.- SINDUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG.ECU/MMVZ/JGPF.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

**ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)**